

Bogotá D.C. 09 de abril de 2.019

Doctora
MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
EXP. 62332
NIT. 890504655-7
ASUNTO: ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

De la manera más comedida por medio del presente escrito me permito informar al Despacho que el día 13 de marzo de 2.019, se vendieron al señor **JUAN CARLOS SOLER RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.859.141, los muebles de oficina que se pasan a relacionar por la suma de trescientos treinta y cinco mil pesos m/cte. (\$335.000) que fueron consignados en el Banco Agrario de Colombia:

RELACIÓN DE BIENES ENAJENADOS A JUAN CARLOS SOLER RODRÍGUEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR AVALÚO	VALOR VENTA
1	Escritorio metálico con cajonera metálica tres cajones	Bueno	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
2	Mesa sala de juntas con pasacable central	Bueno	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
3	Archivador metálico de tres cajones	Bueno	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
4	Sofá en cuero con base metálica	Bueno	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	TOTAL		\$ 335.000,00	\$ 335.000,00

La venta de estos muebles de oficina era pertinente, conveniente y necesaria, por las razones que se exponen a continuación:

1. La entrega de los libros de comercio entre el ex liquidador y la liquidadora, se llevó a cabo en el domicilio de la concursada ubicado en la carrera 59 No. 45 A 29 de la ciudad de Bogotá, tal como consta en el acta radicada bajo el número 2019-01-042281 del 26 de febrero de 2019.
2. El 04 de marzo del año en curso, la liquidadora procedió a entregar el bien inmueble donde tenía el domicilio la concursada al considerar que no era necesario para el proceso liquidatorio.
3. Los muebles de oficina objeto de ésta venta se encontraban depositados en el citado inmueble, motivo por el cual, se procedió a su venta puesto que el traslado a otro depósito salía más oneroso para la liquidación.
4. Además de lo anterior, reza el parágrafo 1° del artículo 2.2.12.16. del Decreto 1074 de 2.015 que fue modificado por el artículo 25 del Decreto 991 de 2.018:

"En cualquier momento del proceso, y en desarrollo de las facultades de representación legal, el agente interventor o el liquidador enajenará los bienes perecederos, aquellos que estén

expuestos a deteriorarse o perderse, o aquellos bienes muebles cuya depreciación por el paso del tiempo sea inevitable”

ANEXOS:

1. Acta de entrega y recepción de los muebles de oficina.
2. Comprobante de consignación de \$335.000 ante el Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
Liquidadora IST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE UNOS MUEBLES

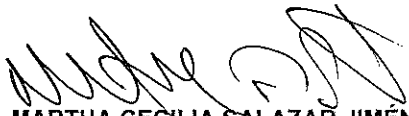
En la Bogotá - Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2.019), se reunieron en el inmueble ubicado en la carrera 59 No. 45 a 29 Barrio La Esmeralda, los señores **MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ** actuando como liquidadora de la sociedad **INTEGRAL DE SERVICISO TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUCIDIAL** y el señor **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.859.141 quien actúa en su propio nombre y representación, con la finalidad de hacer entrega la liquidadora al señor SOLER RODRIGUEZ de los siguientes bienes muebles:

- Un escritorio metálico con cajonera metálica tres cajones, precio \$40.000,00
- Una mesa sala de juntas con pasacable central, precio \$200.000,00
- Un archivador metálico de tres cajones, precio \$45.000,00
- Un sofá en cuero con base metálica, precio \$50.000,00

La anterior entrega la hace la liquidadora, atendiendo la oferta de compra sobre estos muebles y pago efectuado mediante consignación ante la Superintendencia de Sociedades que sobre la misma hizo el comprador por la suma de **trescientos treinta y cinco mil pesos (\$335.000,00)**.

A continuación, se procede a dar fe, de lo antes mencionado, por las partes que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA



MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
C.C. No. 30.300.602
Liquidadora

QUIEN RECIBE



JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ
C.C. No. 79.859.141



13/03/2019 14:23 Cajero jhoariza

Oficina: 230 - EL CAÑ
Terminal: B0230CJ040UN Operacion: 20494634

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor:	\$335,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN: 22392
Tipo ID consignante: N - NIT JURIDICAS
ID consignante: 8905046557
Nombre consignante: INTEGRAL DE SERVICIOS TEC
Juzgado: 110019196110 SUPERSOC GRUPO LIQ
Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso: 11001919611001740562332
Tipo ID demandante: N - NIT JURIDICAS
ID demandante: 8999990862
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE
Tipo ID demandado: N - NIT JURIDICAS
ID demandado: 8905046557
Demandado: INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$335,000.00

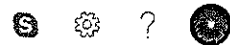
Valor total pagado: \$335,000.00

Código de Operación: 232107671
Número del título: 400100007092231

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5946500 resto del país al 018000915000

- ☰ Outlook
- ☰ + Mensaje nuevo
- 📧 Bandeja de entrada 227
- 🕒 Correo no deseado 64
- ✍ Borradores 377
- 📤 Elementos enviados 3
- 🗑 Elementos eliminados 143
- 📁 Archivo
- AFRANCO
- cucuta
- Historial de conversaciones
- Carpeta nueva

🔍 Buscar



↩ Responder 🗑 Eliminar 📁 Archivo 🕒 No deseado ✍ Limpiar 📧 I

RE: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDIC...

W webmaster@supersociedades.gov.co ↩ ↶ → ...
 Mié 10/04/2019 3:24 PM
 Usted

Buenos días Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2019-01-122157

Cordialmente.



Gestión Documental
 Superintendencia de Sociedades
 Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
 Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: MARTHA CECILIA SALAZAR [mailto:macesa_44@hotmail.com]
Enviado el: martes, 09 de abril de 2019 12:46 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Asunto: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

Cordial Saludo:

Con la presente me permito adjuntar lo enunciado.

Atentamente,

MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
 Liquidadora IST S.A.S. en liquidación judicial



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

🔗 Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

